

CURADOR URBANO 1 PEREIRA

RADICACION 171178
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000316

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores ALICIA MARTINEZ De SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.926.012, BLANCA MYRIAM SALAZAR MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.069.255 Y FRANCISCO JAVIER SALAZAR MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 9.866.174, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio GALAN MZ 3 CS 13 Y/O CALLE 37B N°1-32, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0161-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-11073.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una VIVIENDA BIFAMILIAR ubicado en el Barrio GALAN MZ 3 CS 13 Y/O CALLE 37B N°1-32, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0161-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-11073, la edificación consta de:

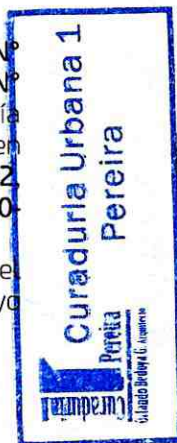
CUADRO DE ÁREAS R.P.H.			
ÁREA LOTE: 77.76 m ²	PISO 1	PISO 2	ALTILLO (hace parte del piso 2)
ÁREA COMÚN	10.32	9.39	1.90
ÁREA PRIVADA	61.83	67.19	10.80
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	5.61	6.79	-
ÁREA TOTAL	77.76	83.37	12.70
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR	173.83		

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
 Dado en Pereira en Diciembre 6 de 2017

 ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano 1



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000316 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 06 de Diciembre 2017, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una VIVIENDA BIFAMILIAR, ubicado en el barrio GALAN MZ 3 CS 13 Y/O CALLE 37B N° 1-32, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0161-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-11073, tiene como fecha de ejecutoria el día 29 Diciembre de 2017, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2017



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

